



DECRETO N° **1075**

NEUQUÉN, 31 OCT 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8512-M-2005, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar y la ampliación de plazo de ejecución correspondientes a la obra: "**REDES DE GAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**"; y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Obras con Financiamiento Externo -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando a la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras sea tramitada la aprobación de trabajos adicionales y una ampliación de 30 días corridos en el plazo contractual de la mencionada obra, fundamentándose en el pedido formalizado por varios vecinos del sector Puerto Argentino del barrio Villa Ceferino;

Que mediante Decreto N° 0494/05, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 48/04 de la mencionada obra a la empresa INSTALQUÉN de SIXTO C. DÍAZ, por un importe de \$ 7.600.-, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra -fs. 11/12-, que fue iniciada el 11 de julio de 2005, según Acta de Replanteo de fs. 13;

Que los vecinos interesados formalizaron los trámites vigentes ante la distribuidora Camuzzi Gas del Sur S.A. y ésta dio curso al pedido, entregando el Croquis Preliminar N° 002-1008-00 (18/05) de fs. 07, siendo esto suficiente para que la Inspección de la Obra solicite a la Contratista, mediante Orden de Servicio N° 01, cotización de los trabajos adicionales tramitados;

Que mediante Nota de Pedido N° 01, la contratista comunica que no tiene inconvenientes en realizar los trabajos adicionales y presenta cotización de los mismos por la suma de \$ 3.321, 25, sin alteración de los precios unitarios que rigen la contratación de la obra básica;

Que la Inspección de Obra confecciona el Cuadro Comparativo, el cual refleja un mayor volumen de obra por \$ 3.321, 25, resultando un 43,70 % de incremento respecto del monto del Contrato original;

Que los trabajos adicionales tramitados tienen su fundamento en la necesidad de satisfacer la prestación de un servicio de

*h. w. e. m.*



orden social y, tratándose de una obra en curso de ejecución, cuyo valor es inferior al 50 % del monto contractual básico, su factibilidad se encuentra entre las razones de excepción al sistema de contratación previstas en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su reglamentación;

Que las ampliaciones de plazo y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º, 46º y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su reglamentación;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - (Pase N° 734/05), informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Redes de Gas", Obra: "Obras Menores a Determinar", cuenta con crédito presupuestario suficiente, y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 5419, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección Auditoría Interna -Contaduría Municipal- (Informe N° 262/DAI/05), procede al análisis de la documentación, no teniendo observaciones que realizar al respecto;

Que toma intervención el señor Subsecretario de Obras Públicas (Informe N° 158/05) y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 02 del Expediente OE N° 8512-M-05, para la obra: "**REDES DE GAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**", contratada con la empresa **INSTALQUÉN de SIXTO C. DÍAZ**, del cual surge un monto de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.321,25)** en concepto de ampliación de obra, siendo equivalente al 43,70 % de incremento respecto del monto del Contrato Original.-

**Artículo 2º) APROBAR** un plazo de treinta (30) días corridos para la ----- ejecución de la ampliación de la obra básica, los que serán computados a partir de la fecha de la correspondiente Acta de Inicio de

Subsecretario  
de Obras  
Públicas

Trabajos Adicionales, previa suscripción del respectivo Contrato de Obra Pública.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del Certificado de Obra correspondiente, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Redes de Gas", Obra: "Obras Menores a Determinar", del Presupuesto de Gastos vigentes.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///dmm.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1541</u>
Fecha: <u>11 / 11 / 05</u>